

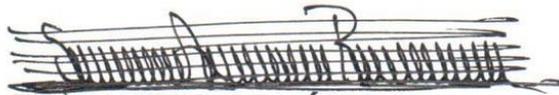
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Diez (10) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio No. RL00111860, de fecha nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021) enviado por el Bancolombia, visible al folio (9) del cuaderno de medidas.

Igualmente, teniendo en cuenta el despacho comisorio que se tramitó en el Juzgado Promiscuo Municipal del Carmen de Chucuri - Santander (fols. 41 a 60 Cdn. No. 2) y demás anexos, póngase en conocimiento de las partes quienes podrán alegar las posibles nulidades en virtud de la actuación del Comisionado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto conforme a lo dispuesto en el art. 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez